

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:04/08/2021

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300320170013600	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	INVERSIONES FRANCO SAINT S.A.S.	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR para que obre y conste la comunicación allegada por parte del auxiliar de la justicia Jhon Jerson Jordan Viveros, mediante la cual manifiesta que acepta el cargo de secuestre para el cual fue designado. -NEGAR la solicitud de decomiso allegada por el apoderado de la parte actora conforme lo dicho en precedencia. -NEGAR el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el vehículo JFV-831, por lo expuesto, debiendo el abogado JORGE NARANJO DOMINGUEZ, ESTARSE a lo resuelto en la providencia No. 559 de 18 de marzo de 2021	27/07/2021		2
76001310300920090000100	Ejecutivo Mixto	INVERSORA PICHINCHA	HECTOR GARCIA	Auto decide sobre auxiliares de la justicia OBS. - ABSTENERSE de fijar fecha para llevar a cabo diligencia de remate, conforme lo expuesto en la parte motiva. -RELEVAR del cargo de secuestre a Niño Vásquez & Asociados SAS, atendiendo las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. - DESIGNAR como secuestre del vehículo automotor distinguido con placas VCA-912, a JHON JERSON JORDAN VIVEROS. Librese el respectivo telegrama. - Una vez concretada la aceptación en el cargo de secuestre del auxiliar designado, vuélvase el expediente al Despacho para decidir respecto la programación de fecha de remate.	15/07/2021		1
76001310300920150016200	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COLPATRIA	NESTOR GUEVARA GUZMAN	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante. -ORDENAR a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali se envíe comunicación vía correo electrónico a la NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE CALI para que remita copia de la diligencia de remate realizada sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370- 198972, comisionada por conducto del Despacho Comisorio No. 007 del 25 de enero de 2021. -NEGAR la solicitud de compulsar copias a la Fiscalía General de la Nación a cargo de la entidad demandante, por lo expuesto.	06/07/2021		1
76001310300920180008600	Ejecutivo Singular	SIDS MEDELLIN SAS	COOMEVA E.P.S.	Auto decide sobre suspensión o reanudación del proceso OBS. -TÉNGASE al Dr. SANTIAGO OCAMPO VARGAS, para que actúe en representación judicial del demandante UNION TEMPORAL ATENCION INTEGRAL VIHONCO en el presente asunto. - SUSPENDER el presente proceso en contra de COOMEVA E.P.S. S.A., de conformidad con lo solicitado por el Agente Especial designado por la	30/07/2021		1

				Superintendencia Nacional de Salud.-ORDENASE el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este asunto decretadas mediante auto del 5 de julio de 2018 (Fl.2) y COLÓQUESE a disposición de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD. Líbrese los oficios respectivos. -Sin lugar a ordenar traslado de los títulos a la Superintendencia Nacional de Salud, por lo expuesto.			
76001310301020190017900	Ejecutivo Singular	CLINICA ORIENTE S.A.S.	COOMEVA EPS	Auto decide sobre suspensión o reanudación del proceso OBS. -SUSPENDER el presente proceso en contra de COOMEVA E.P.S. S.A., de conformidad con lo solicitado por el Agente Especial designado por la Superintendencia Nacional de Salud. -ORDENASE el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este asunto decretadas mediante auto del 20 de agosto de 2019 (Fl. 5 C. Medidas); auto del 16 de septiembre de 2019 (Fl. 14) y COLÓQUESE a disposición de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD. Líbrese los oficios respectivos. -Sin lugar a ordenar traslado de los títulos a la Superintendencia Nacional de Salud, por lo expuesto	26/07/2021		1
76001310301119949820600	Ejecutivo Singular	BANCO DE PACIFICO	ELSA MARIA RUBIANO	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR y poner en conocimiento de la parte interesada la comunicación allegada por la Fiscalía 74 Seccional Unidad de Administración Pública, visible a índice No. 8 del cuaderno principal del expediente digita	14/07/2021		1
76001310301120170018700	Ejecutivo con Título Prendario	BANCOLOMBIA S.A.	DIEGO FERNANDO CARDONA SARRIA	Auto decide sobre auxiliares de la justicia OBS. - RELEVAR a Niño Vásquez y Asociados S.A.S., del cargo de secuestre para el cual fue nombrada al interior de este asunto, conforme lo expuesto en precedencia. - DESIGNAR a la Auxiliar de la Justicia ARIAS MANOSALVA BETSY INES, como secuestre de los predios distinguidos con las placas IVN - 943 y IZT-595, ambas de Cali - Valle. -comuníquese esta decisión al inspector de tránsito de Cali Valle. -A través de nuestra Oficina de Apoyo, líbrese las comunicaciones de rigor comunicando lo arriba ordenado.	15/07/2021		1
76001310301319970126200	Ejecutivo con Título Hipotecario	JORGE ENRIQUE CARDONA	MARIA FERNANDA BECERRA	Auto decide sobre auxiliares de la justicia OBS. - ABSTENERSE de fijar fecha para llevar a cabo diligencia de remate, conforme lo expuesto en la parte motiva. -RELEVAR del cargo de secuestre a JULIO CESAR VARGAS, atendiendo las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.- DESIGNAR como secuestre del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 370-744262 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, a JHON JERSON JORDAN VIVEROS. Líbrese el respectivo telegrama. - Una vez concretada la aceptación en el cargo de secuestre del auxiliar designado, vuélvase el expediente al Despacho para decidir respecto la programación de fecha de remate.	15/07/2021		1
76001310301520140019200	Ejecutivo Singular	PRIMSALUD PRIMERO SU SALUD EMPRESA UNIPERSONAL	NUEVA EPS S.A.	Auto decide solicitud OBS. -ABSTENERSE de aceptar la transacción suscrita por las partes conforme las razones expuestas. -REQUERIR a los partes a fin de que se sirvan aclarar los términos del acuerdo conforme lo señalan las normas sustanciales y procesales que los regulan, conforme lo expuesto.	23/07/2021		1
76001310301520140019200	Ejecutivo Singular	PRIMSALUD PRIMERO SU SALUD EMPRESA UNIPERSONAL	NUEVA EPS S.A.	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR y poner en conocimiento de las partes la comunicación llegada por	23/07/2021		1

				la entidad financiera BANCO GNB SUDAMERIS, para lo que estimen pertinente.			
76001310301520170006100	Ejecutivo con Título Hipotecario	JUAN MARIA BEDOYA SOTO	MIRTALDA GIL DE SANCHEZ	Auto decide sobre audiencia o diligencia OBS. -TENER POR SUSPENDIDA la audiencia de remate programada para el día 17 de noviembre de 2020, por lo expuesto en precedencia. -SEÑALAR el día LUNES 06 de SEPTIEMBRE de 2.021 a las 10:00 A.M., como fecha y hora para realizar la diligencia de remate de los bienes inmuebles distinguidos con los Folios de Matrícula Inmobiliaria Nos. 370-111540, 370-111484 y 370- 111485 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, los cuales fueron objeto de embargo, secuestro y avalúo dentro del presente proceso. -: EXHORTAR a la parte actora a efectos de que se sirva elaborar el listado de remate en la forma ordena por el artículo 450 del Código General del Proceso. Aunado a ello, el usuario de justicia deberá TENER EN CUENTA que la diligencia se realizará de manera virtual y mediante el aplicativo LIFESIZE	29/07/2021		1

Numero de registros:11

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 04/08/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)